Número contrato	**14327-03 del 27 de octubre de 2022**
Número Otrosí	**OTROSÍ No. 2**
Fecha del Otrosí	13 OCT 2023
TIPO DE CONTRATO	Suministro
Fundamento jurídico tipo de contrato	Art. 968 C. de Co.
Contratante	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
Naturaleza jurídica entidad contratante	La CDMB es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por los Municipios de Bucaramanga, California, Charta, Floridablanca, Girón, Lebrija, Matanza, Piedecuesta, Playón, Rionegro, Suratá, Tona y Vetas dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.(Art. 23 y 33 Ley 99de 1.993)
NIT	890.201.573-0
Domicilio entidad contratante	Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia
Dirección entidad contratante	Carrera 23 No. 37-63 Municipio de Bucaramanga
Fundamento jurídico facultades representante legal	Ley 80 de 1993, Art. 11, numeral 1 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 99 de 1993 (Modificado art. 1 Ley 1263 de 2008)
Representante legal	JUAN CARLOS REYES NOVA Director General CDMB
Número y lugar de expedición cedula de ciudadanía Representante legal	N° 91.493.482 de Bucaramanga
Numero teléfono entidad contratante	PBX (57) 7 6346100 - Línea Gratuita 01-8000-917300 -
Correo electrónico entidad contratante	**Secop2@cdmb.gov.co**
Acto de designación representante legal entidad contratante	Acuerdo de Consejo Directivo N° 1382 de fecha 21 de octubre de 2019.
Acta de posesión representante legal entidad contratante	Acta de posesión N° 0094 del 29 de Octubre del 2019
Contratista	**EQUILASER S.A.S.**
NIT Contratista	901077661-8
Nombre Representante legal	**GILBERTO RIVERA FLOREZ**
Número y lugar de expedición cédula de ciudadanía del contratista persona natural o representante legal persona jurídica contratista	C.C. 13.541.544 RP 1442
Domicilio contratista	Bucaramanga
Dirección contratista	Carrera 11 # 68 A – 14 Barrio La Victoria
Número teléfono contratista	3175860976
Correo electrónico contratista	gerencia@equilaserbucaramanga.com
FUNDAMENTO DEL OTROSÍ No. 2	

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, representada legalmente por el Director General **JUAN CARLOS REYES NOVA**, y **EQUILASER S.A.S.**, con NIT. 901077661-8, representado legalmente por **GILBERTO RIVERA FLOREZ**, identificada con C.C. 13.541.544, proceden a suscribir el presente otrosí con el fin de adicionar el valor del Contrato No. 14327-03 del 27 de octubre de 2022, cuyo objeto es: "**ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, TONERS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA. (GR-ALQUILER_ EQUIPOS MULTIFUNCIONALES-01)**", bajo las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. La CDMB y **EQUILASER S.A.S.**, con NIT. 901077661-8, suscribieron el Contrato No. 14327-03 cuyo objeto es: **ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, TONERS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA. (GR-ALQUILER_ EQUIPOS MULTIFUNCIONALES-01)**, el día 27 de octubre de 2022.

2. Que mediante el Acta No. 1 se fijó el día 02 de noviembre del 2022, como fecha de inicio del Contrato No. 14327-03 y el día 01 de enero del 2024 como fecha límite para el cumplimiento del objeto del contrato.

3. Durante el tiempo transcurrido en la ejecución del contrato, el contratista se ha destacado por la calidad del servicio y el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

4. Que, durante la ejecución del presente proceso contractual, el Doctor **ROBINSON SARMIENTO GARCIA** en calidad de Subdirector Administrativo y Financiero CDMB, el Doctor **CARLOS AUGUSTO NIÑO** en calidad de Supervisor y el señor **GILBERTO RIVERA FLOREZ,** como representante legal del **EQUILASER S.A.S.,** en su calidad de contratista, se reunieron con el fin de revisar el cumplimiento del objeto contractual, identificando que a la fecha resta un valor presupuestal de $35.029.410,, sin embargo, teniendo en cuenta las necesidades previstas para los siguientes meses de la vigencia 2023, es indispensable continuar adquiriendo el suministro del alquiler de los equipos multifuncionales para fotocopiado, impresión y escaneo para los documentos que expide la CDMB, al igual que es indispensable la continuidad del suministro de equipos, toners, repuestos y mano de obra de los mismo, con ello para lograr el cumplimiento de las obligaciones de la entidad, por lo anterior, se hace necesario adicionar el presente contrato de suministro en **TREINTA Y OCHO MILLONDES DE PESOS ($38.000.000) M/CTE** para garantizar el cumplimiento de las labores diarias de la Corporación.

5. Que para garantizar esta modificación; la CDMB por intermedio del Subdirector Administrativo y Financiero, Supervisor y el contratista, suscribieron acta de concertación y acuerdo de la presente modificación el día 09 de octubre de 2023, la cual se encuentra anexa a la presente minuta.

6. Con base en la viabilidad técnica dada por el Interventor, Supervisor y el contratista, se procede a entablar la viabilidad jurídica de la modificación solicitada.

7. De conformidad con el artículo 3° de la ley 80 de 1993: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".*

8. El artículo 5º de la ley 80 de 1993 señala los derechos y deberes de los contratistas, donde indica entre otros:

 "2. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse."

9. Así mismo, de manera continua en los Artículos 14 y 16, se contempla que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para *"(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación"*, entre otros.

10. Dichas modificaciones también tienen limites, los cuales se encuentran establecidos en el Artículo 40 de la Ley 80, el primero: *"(…) En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración"*. Y segundo: *"(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*

11. De conformidad con el artículo 40° de la ley 80 de 1993 las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, y así mismo podrán adicionar los contratos estatales siempre y cuando no supere en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. En el caso concreto el monto a adicionar asciende a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONDES DE PESOS ($38.000.000) M/CTE,** que corresponde a 32,76 salarios mínimos mensuales legales vigentes para el año 2023, suma que no excede el límite legal.

12. Bajo el anterior contexto normativo, relativo a los límites presupuestales de las adiciones contractuales, se tiene que el valor inicial del contrato es de $**200.000.000**, que corresponde a 200 SMLMV toda vez que fue suscrito en la vigencia 2022, de manera que el límite a adicionar correspondiente al 50% de este valor correspondería a 100 SMLMV; teniendo en cuenta que el valor a adicionar conforme el valor de los salarios mínimos para la vigencia 2023 corresponde a 32,76 SMMLV, es viable adicionar los recursos al contrato, conforme a la necesidad planteada, por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONDES DE PESOS ($38.000.000) M/CTE.**

13. Que el valor a adicionar no supera el 50% de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales para la vigencia 2023, tal como lo establece el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

14. Que el presente adicional se encuentra respaldado mediante Certificación de Disponibilidad Presupuestal No. 23001458 del doce (12) de octubre de 2023 por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONDES DE PESOS ($38.000.000) M/CTE.**

15. Por otra parte, dado que el contrato se encuentra vigente, es procedente adelantar el presente adicional.

16. Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que es viable adicionar en valor del Contrato No. 14327-03 correspondiente a la **ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, TONERS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA. (GR-ALQUILER_ EQUIPOS MULTIFUNCIONALES-01).**

17. Que el interés público y de la entidad es que el objeto del contrato No. 14327-03 sea cumplido a cabalidad optimizando el recurso público y bajo estándares técnicos idóneos.

En virtud de lo descrito, se acuerda:

CLAUSULA PRIMERA	**OBJETO DE LA MODIFICACIÓN**
Modificar el Contrato No. 14327-03 con objeto contractual **"ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, TONERS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA. (GR-ALQUILER_ EQUIPOS MULTIFUNCIONALES-01)".**	
CLAUSULA SEGUNDA	**VALOR**
Adicionar el valor del contrato en: **TREINTA Y OCHO MILLONDES DE PESOS ($38.000.000) M/CTE.**	
CLAUSULA TERCERA	**CONDICIONES DE LA ADICION DEL CONTRATO**

De conformidad con el artículo 40° de la ley 80 de 1993 las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, y así mismo podrán adicionar los contratos estatales siempre y cuando no supere en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. En el caso concreto el monto a adicionar asciende a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONDES DE PESOS ($38.000.000) M/CTE,** que corresponde a 32,76 salarios mínimos mensuales legales vigentes para el año 2023, suma que no excede el límite legal, conforme la siguiente información:

El salario Mínimo Legal Mensual para el año 2022 es de UN MILLON DE PESOS ($1.000.000)

Valor inicial del contrato en pesos: $**200.000.000**
Valor inicial del contrato en SLMV: 200

El salario Mínimo Legal Mensual para el año 2023 es de UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS ($1.160.000)

Valor adición actual en pesos: $**38.000.000**
Valor adición actual en SMMLV: 32,76

SUMATORIA VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $**238.000.000**
SUMATORIA VALOR TOTAL EN SMMLV: 232,76

Bajo el anterior contexto normativo, relativo a los límites presupuestales de las adiciones contractuales, se tiene que el valor inicial del contrato es de $**200.000.000**, que corresponde a 200 SMLMV toda vez que fue suscrito en la vigencia 2022, de manera que el límite a adicionar correspondiente al 50% de este valor correspondería a 100 SMLMV; teniendo en cuenta que el valor a adicionar conforme el valor de los salarios mínimos para la vigencia 2023 corresponde a 32,76 SMMLV, es viable adicionar los recursos al contrato, conforme a la necesidad planteada, por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONDES DE PESOS ($38.000.000) M/CTE.**

Por otra parte, dado que el contrato se encuentra vigente, es procedente adelantar el presente adicional.

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que es viable adicionar en valor del Contrato No. 14327-03 correspondiente a la **ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, TONERS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA. (GR-ALQUILER_ EQUIPOS MULTIFUNCIONALES-01).**

CLAUSULA CUARTA	**CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**
El valor del presente adicional se encuentra respaldado mediante Certificación de Disponibilidad Presupuestal No. 23001458 del doce (12) de octubre de 2023 por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONDES DE PESOS ($38.000.000) M/CTE.**	
CLAUSULA QUINTA	**GARANTIAS**
El contratista deberá notificar a la aseguradora y actualizar las garantías del contrato principal a las que haya lugar, de acuerdo a la suscripción del otrosí, respecto de los riesgos amparados inicialmente, conforme a lo establecido en el Decreto reglamentario No. 1082 del 2015.	
CLAUSULA SEXTA	**VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES**
Los demás aspectos no modificados expresamente continúan vigentes.	

ANEXOS

- Acta de concertación de fecha 09/10/2023
- CDP No. 23001458 del 12/10/2023
- Estudios Previos de la Modificación de fecha 12/10/2023

JUAN CARLOS REYES NOVA **Director General** **CDMB**	**GILBERTO RIVERA FLOREZ** **RL. EQUILASER S.A.S.** **Contratista**

Proyectó	Katherine Arenas Gómez	CPS Oficina de Contratación	
Revisó	Chanel Rocío López Aldana	Jefe Oficina de Contratación	

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 23001442

CONTRATO No: 03 14327-03 **Octubre 19 de 2023**

CONTRATISTA: NIT: 901077661 - 8 EQUILASER S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO: ADICION AL CONTRATO NO. 14327-03 CUYO OBJETO ES ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS QUE INCLUYA EL SUMINSTRO DE EQUIPOS, TONERS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA (GR-ALQUILER-EQUIPOS-MULTIFUNCIONALES-01)

VALOR DEL CONTRATO: $38,000,000.00

VALOR DEL REGISTRO: $38,000,000.00

PLAZO:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
3000-R101 2.1.2.02.02.007.01.01.01	FUNCIONAMIENTO Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Arrendamientos bienes Muebles - Maquinaria, Buses, Busetas)	$ 38,000,000.00

Fecha	Valor fiscal	Valor reajustes
2023-10-12	$ 38,000,000.00	
Valor total:	$ 38,000,000.00	

NOTA: AMPARADO CON CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.23001458 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2023.

JENNY CAROLINA SANCHEZ MARTINEZ
Coord. GESTION PRESUPUESTALY EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Expedido en Bucaramanga, en Octubre 19 de 2023

Registrado por : RIOS PATIÑO NANCY MIREYA

CDMB	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORO: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO: A-BS-FO29 / VERSIÓN: 02	ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS		

ACTA DE APROBACION GARANTIAS	
CONTRATO No.	14327-03
CONTRATISTA	901077661-8 – EQUILASER S.A.S
OBJETO	ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS, TONERS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA. (GR-ALQUILER_ EQUIPOS MULTIFUNCIONALES-01)
VALOR DEL CONTRATO:	$200.000.000
VALOR ADICIONAL:	$38.000.000
PLAZO INICIAL:	TRECE (13) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS
PLAZO ADICIONAL:	
GARANTIA NO:	ANEX2 400-47-994000087346
ASEGURADOR:	00860037013
FECHA ACTA:	01 NOV 2023

AMPARO	VALOR EXIGIDO	VALOR POLIZA	VERIFICACION		VIGENCIA EXIGIDA	VIGENCIA POLIZA	VERIFICACION	
CUMPLIMIENTO	10% VALOR DEL CONTRATO	$23.800.000,00	CUMPLE	X	TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	02/11/2022 a 30/06/2024	CUMPLE	X
			NO CUMPLE				NO CUMPLE	
CALIDAD DEL SERVICIO	10% VALOR DEL CONTRATO	$23.800.000,00	CUMPLE	X	TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	02/11/2022 a 30/06/2024	CUMPLE	X
			NO CUMPLE				NO CUMPLE	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN	20% VALOR DEL CONTRATO	$47.600.000,00	CUMPLE	X	TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MÁS	02/11/2022 a 31/12/2026	CUMPLE	X
			NO CUMPLE				NO CUMPLE	

El (la) suscrito LOPEZ ALDANA CHANEL ROCIO, Jefe Oficina de Contratación, aprueba garantías, de conformidad con las cláusulas del citado contrato.

OBSERVACIONES:

Se deja constancia que fue realizada la verificación de la garantía en la página electrónica de la entidad que la expide, se adjunta soporte de la verificación

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Proyecto	Jurleth Paola Vasquez Dallos	Contratista	
Revisó:	Katherine Julieth Arenas Gómez	Contratista, abogada	

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4007410659

PÓLIZA No: 400-47-994000087346 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **CABECERA** COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
26	10	2023	26	10	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **EQUILASER SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.077.661-8**

DIRECCIÓN: CRA 17 N 68 42 CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER TELÉFONO: 6076800304

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.201.573-0**

BENEFICIARIO: **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.201.573-0**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	02/11/2022	30/06/2024	23,800,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	02/11/2022	31/12/2026	47,600,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	02/11/2022	30/06/2024	23,800,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 890201573 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 02/11/2022.

OBJETO DE LA GARANTIA
EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO. 14327-03, DE FECHA 27/10/2022 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA FOTOCOPIADO, IMPRESION Y ESCANEO DE DOCUMENTOS QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE QUIPOS MULTIFUNCIONALES.

REVISO Kaf FECHA 01 NOV 2023 APROBACIÓN DE LA POLIZA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****95,200,000.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
ANGLOSEG LTDA	7409	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VINCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

(415)7701861000019(8020)000000000007000400741065

FIRMA ASEGURADOR **FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CLIENTE

CAD820700E06FC795C

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 7919180 **Fax:** (601) 7919180 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

MODULO

Consultar Póliza

Salir

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	**994000087346**	**Número de anexo:**	**2**
Agencia:	**CABECERA**	**Ramo:**	**CUMP. ENT. ESTATALES**
Asegurado / Beneficiario:	**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA**		
Tomador / Garantizado:	**EQUILASER SAS**		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	miércoles, 2 de noviembre de 2022	domingo, 30 de junio de 2024	$23,800,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	miércoles, 2 de noviembre de 2022	jueves, 31 de diciembre de 2026	$47,600,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	miércoles, 2 de noviembre de 2022	domingo, 30 de junio de 2024	$23,800,000.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4007410659

PÓLIZA No: 400 - 47 - 994000087346 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA — COD. AGENCIA: 400 — RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA — TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION
FECHA DE EXPEDICIÓN: DIA 26 MES 10 AÑO 2023
FECHA DE IMPRESIÓN: DIA 26 MES 10 AÑO 2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: EQUILASER SAS — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.077.661-8
DIRECCIÓN: CRA 17 N 68 42 — CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER — TELÉFONO: 6076800304

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA — IDENTIFICACIÓN: NIT 890.201.573-0
BENEFICIARIO: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA — IDENTIFICACIÓN: NIT 890.201.573-0

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	02/11/2022	30/06/2024	23,800,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	02/11/2022	31/12/2026	47,600,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	02/11/2022	30/06/2024	23,800,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 890201573 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 02/11/2022.

OBJETO DE LA GARANTIA
EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO. 14327-03, DE FECHA 27/10/2022 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA FOTOCOPIADO, IMPRESION Y ESCANEO DE DOCUMENTOS QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE QUIPOS MULTIFUNCIONALES.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****95,200,000.00	$ ****************0	$*********0.00	$ ************0	$ ****************0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
ANGLOSEG LTDA	7409	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA

Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

NTRIBUYENTE RES. 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuracion : 1024 x 768
Direccion: Calle 100 No. 9A - 45, Pisos 6 y 12. PBX : 6464330
Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Resevados

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4007410659

PÓLIZA No: 400 - 47 - 994000087346 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
24	10	2023	24	10	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: EQUILASER SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901.077.661-8

DIRECCIÓN: CRA 17 N 68 42 CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER TELÉFONO: 6076800304

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA IDENTIFICACIÓN: NIT 890.201.573-0

BENEFICIARIO: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA IDENTIFICACIÓN: NIT 890.201.573-0

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	27/10/2022	27/06/2024	23,800,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	27/10/2022	27/12/2026	47,600,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	27/10/2022	27/06/2024	23,800,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 890201573 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA SEGUN OTROSI 2 DE FECHA 13/10/2023.
SE DEJA REGISTRO DEL MODIFICATORIO NO. 01 - OTROSI 1 DE FECHA 09/11/2022.

OBJETO DE LA GARANTIA
EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO. 14327-03, DE FECHA 27/10/2022 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA FOTOCOPIADO, IMPRESION Y ESCANEO DE DOCUMENTOS QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE QUIPOS MULTIFUNCIONALES.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****15,200,000.00	$ **********117,269	$*********0.00	$ *******22,281	$ **********139,550

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
ANGLOSEG LTDA	7409	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES.
Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000400741065

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CAD820700E07F97957

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RECIBO DE CAJA No. 400264283

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

AGENCIA CABECERA	TRANSACCIÓN Nro. 400446450	FECHA DE RECAUDO 24/10/2023	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR EQUILASER SAS			C.C o NIT 901077661
TOMADOR PÓLIZA EQUILASER SAS			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000087346 - NRO. ELECTRÓNICO 4007410659			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS			VALOR RECIBO $ 139,550.00
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000087346 - ANEXO 1 AGENCIA CABECERA, TOMADOR PÓLIZA: NIT-901077661 EQUILASER SAS . VALOR PAGADO $ 139,550.16 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 400446450			

FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: ANGLOSEG LTDA

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

MODULO

Consultar Póliza

Salir

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	**994000087346**	**Número de anexo:**	**1**
Agencia:	**CABECERA**	**Ramo:**	**CUMP. ENT. ESTATALES**
Asegurado / Beneficiario:	**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA**		
Tomador / Garantizado:	**EQUILASER SAS**		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	jueves, 27 de octubre de 2022	jueves, 27 de junio de 2024	$23,800,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	jueves, 27 de octubre de 2022	domingo, 27 de diciembre de 2026	$47,600,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	jueves, 27 de octubre de 2022	jueves, 27 de junio de 2024	$23,800,000.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuracion : 1024 x 768
Direccion: Calle 100 No. 9A - 45. Pisos 8 y 12. PBX : 6464330
Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Resevados